

ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No. DG-151-2016

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

CONSIDERANDO:

Que la Política de Gobierno 2016-2020 y los Lineamientos Generales de Política 2017-2019, dentro de sus ejes ha designado al Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- como ente coordinador para alcanzar el resultado estratégico de Gobierno “Para el 2019, se ha incrementado la posición del país en el Índice de Competitividad Turística en 10 posiciones (de la posición 80 en 2015 a la 70 en 2019).

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplán- y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, desarrolló el documento que contiene el Plan Operativo Anual y Multianual 2017-2019 con un enfoque en el marco de la gestión por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Anual y Multianual, constituye la herramienta de gestión para que los Programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Servicios de Turismo” y 12 “Apoyo al Incremento de la Competitividad” y 99 “Partidas No Asignables a Programas, desarrollen las acciones necesarias para que se cumplan los compromisos adquiridos con los productos y subproductos para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO:

Con base en lo considerando y lo establecido en los artículos 3 y 17 del Decreto 1,701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Multianual 2017-2019 del Instituto Guatemalteco de Turismo, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXATOS (Q.238,172,623.00)**, que contiene los recursos financieros que se solicitará aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).



Acuerdo de Dirección No. - 2016
Hoja 2

Artículo 2. Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Artículo 3. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil diecisiete guión dos mil diecinueve (2017-2019) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -Segeplán-, Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.

Artículo 4. Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenido en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil diecisiete guión dos mil diecinueve (2017-2019), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro el proceso de articulación de las políticas públicas.

Artículo 5. Se ordena a las jefaturas de dirección, emitir los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017) y los cambios que afecten su ejecución por causas debidamente justificadas, les corresponde informar de forma inmediata a este Despacho, con el fin de que se realicen los ajustes del Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.



LIC. MBA. JORGE MARIO CHAJÓN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL



c.c. Subdirección General
Dirección Administrativa Financiera
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico
Dirección de Mercado
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Departamento Financiero
Unidad de Información Pública

